

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/162
30 de enero de 2006

(06-0398)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>NIGERIA</u>		
Nombre del organismo normalizador: Organización de Normalización de Nigeria		
Dirección del organismo encargado de la normalización:	Plots 13/14 Victoria Arokieke Streets Off Admiralty Way Peninsula Scheme 1 Lekki P.M.B. 2102 Yaba	
Teléfono: (+234) 1270 8230	Telefax: (+234) 1278 243	Télex:
Correo electrónico: info@sononline_ng.org	Internet:	
Tipo de organismo normalizador:		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades de normalización actuales y previstas: Todos los campos de normalización y actividades conexas		
Fecha: 25 de abril de 2005		